



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA POPULAR Y EMPREDEDURISMO

USHUAIA, 02 de Octubre de 2025.

VISTO el Expediente N° MEC-E-90312-2025 del registro de esta Gobernación; y,  
CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la Adquisición de insumos de limpieza destinados a las Direcciones Provinciales de Economía Popular, de las ciudades de Rio Grande, Tolhuin y Ushuaia dependientes de la Sub. de Economía Popular.

Que se recibieron las ofertas por parte de la firma SUCESION DE BELLAFIORE, RUBEN (C.U.I.T. N° 20-14457487-8), GAMARRA, MANUEL ANIBAL (C.U.I.T. N° 20-23181634-9) y COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (C.U.I.T. 30-71460387-2).

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, en virtud de lo consignado en el análisis de oferta y constancia de oferta a orden N° 39 corresponde adjudicar el Renglón N° 1, N° 2, N° 5, N° 7, N° 9 a favor del proveedor GAMARRA, MANUEL ANIBAL (C.U.I.T. N° 20-23181634-9), por un monto total de PESOS CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS 00/100 (\$114.600,00), adjudicar los Renglones N° 3, N° 4, N° 6 y N° 8 al proveedor SUCESION DE BELLAFIORE, RUBEN (C.U.I.T. N° 20-14457487-8) por un monto total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 (\$55.286,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el Fondo para la Educación y Promoción Cooperativa.

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1), y N° 1580, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, artículo 6°, N° 565/23 y N° 10/25, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, punto b) y N° 58/21 Contratación Directa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 59/25 y Decreto Provincial N° 1760/25.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 2/25, Nota de Pedido N° 2/25 - RAF 645, por la Adquisición de insumos de limpieza destinados a las Direcciones Provinciales de Economía Popular, de las ciudades de Rio Grande, Tolhuin y Ushuaia dependientes de la Sub. de Economía Popular, a favor de la firma GAMARRA, MANUEL ANIBAL (C.U.I.T. N° 20-23181634-9), los renglones N° 1, N° 2, N° 5, N° 7 y N° 9 por un monto total de PESOS CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS 00/100 (\$114.600,00) y a favor de la firma SUCESION

...//2

|        |
|--------|
| G.T.F. |
| C.V.E  |
|        |
|        |



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA POPULAR Y EMPREDEDURISMO

///...2

DE BELLAFFIORE, RUBEN (C.U.I.T. N° 20-14457487-8) por un monto total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 (\$55.286,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°- Aprobar lo actuado en el tipo de Contratación Directa por Adjudicación simple N° 02/25 – RAF 645, llevada adelante y prevista en el artículo 18 inciso 1) de la Ley Provincial N° 1015 y las bases y condiciones particulares de la presente contratación, conforme a lo establecido presupuestario del Inciso 2 – Bienes de consumo, RAF 645 de la Unidad de Gestión de Gasto 015ECO, y Unidad de Gestión de Crédito ECO015, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN Ss. D. L N° 02 /25**

|        |
|--------|
| G.T.F. |
| C.V.E  |
|        |
|        |

CINTI, Bárbara Daiana  
Subsecretaria de Desarrollo Local  
S.E.P.y.E-M.Ec